

VALORACIÓN DE MÉRITOS OPE LIMPIEZA 2024 <u>TURNO DE DISCAPACIDAD (APROBADOS)</u>				FORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PUESTO					EXPERIENCIA PROFESIONAL		PUNTUACIÓN TOTAL
NÚMERO EXPEDIENTE	ÚLTIMOS DÍGITOS DNI O EQUIVALENTE	PUNTUACIÓN PRUEBA TEÓRICA	ESTUDIOS SUPERIORES A LOS SOLICITADOS (2 PUNTOS)	Cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado, organizados por organismos públicos o entidades privadas, en los que se haya expedido diploma o certificado de aprovechamiento. <b>Hasta un máximo de 2 puntos.</b>					TOTAL	Por haber trabajado en puestos directamente relacionados con las funciones del tipo de trabajo convocado al que se concurre. <b>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia profesional de los últimos cinco años desde la fecha de publicación de la convocatoria. 1 punto por año. Hasta un máximo de 5 puntos.</b>	
				10- 29 HORAS (0,10 PUNTOS)	30-59 HORAS (0,20 PUNTOS)	60-99 HORAS (0,30 PUNTOS)	MÁS DE 100 h (0,40 PUNTOS)	TOTAL			
OPELIMP 2024-177	907L	9,325	2	0,4	0	0,6	0,8	1,8	2,94	16,065	
OPELIMP 2024- 043	304R	8,625	2	0	0	0	0,4	0,4	0	11,025	
OPELIMP 2024-140	671P	7,275	2	0	0	0	0	0	0	9,275	
OPELIMP 2024-196	592Z	7,225	0	0	0	0	0	0	0	7,225	
OPELIMP 2024-306	959Q	6,225	0	0	0	0	0	0	0	6,225	

La calificación final de los aspirantes, vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en el ejercicio teórico más los de la valoración de méritos. El total de puntos obtenidos por cada aspirante determinará el orden en la lista definitiva de candidatos aprobados. **Valoración de la prueba teórica** (pág. 11 de las bases) : Cada pregunta bien contestada puntúa 0,10 y cada pregunta mal contestada resta 0,025 puntos. Las preguntas no contestadas no descuentan puntuación. Para la superación del ejercicio, es necesario sacar un mínimo de 5 puntos. **Valoración de méritos** (pág. 12 de las bases): Sólo se valorarán en este listado los méritos de los aspirantes que han superado la prueba teórica con un 5. **Experiencia profesional**: sólo se valorará la experiencia directamente relacionada con las funciones del puesto de trabajo ofertado, siempre que se acredite mediante vida laboral Y contrato de trabajo o certificado de empresa. Por tanto, la experiencia profesional que no sea acreditada mediante ambos documentos, no será puntuada (páginas 12 y 13 de las bases). No se computarán los totales que no sean iguales o superiores a 365 días. Los servicios prestados a tiempo parcial se valorarán proporcionalmente.(pág. 13 de las bases). **Formación específica**. (páginas 12 y 13 de las bases). No se computarán los cursos donde no consten las horas realizadas, ni los de Prevención de Riesgos Laborales, ya que la empresa los realiza en el momento de la contratación y dentro de la formación específica del puesto. **1. Estudios superiores a los requeridos para el puesto de trabajo ofertado: 2 puntos** (página 12). **2. Cursos de formación y perfeccionamiento**: sólo se puntuarán los que estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo (página 4 de las bases). Si existiera más de un curso con el mismo contenido o similar, sólo se puntuará el que tenga más horas formativas. Se puntuarán **hasta un máximo de 2 puntos**.

Conforme a lo establecido en la base décima, **LOS ASPIRANTES DISPONDRÁN DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES DESDE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL PARA HACER ALEGACIONES.**